



Universidad  
de Huelva



## INFORMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS GRADOS DE CIENCIAS AMBIENTALES, GEOLOGÍA Y QUÍMICA.

La Junta de Facultad de Ciencias Experimentales en su sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2009, en el punto 3 del orden del día ha procedido al estudio e información de las diferentes alegaciones presentadas a las memorias de verificación de los grados en Ciencias Ambientales, Geología y Química, cuyos resultados se recogen a continuación.

Previamente a la información de las alegaciones es necesario precisar que en el encabezado de las ocho alegaciones recibidas, seis se dirigen a Ciencias Ambientales, una a Ciencias Ambientales y Geología, y otra a Química. No obstante, debido a que entre Ciencias Ambientales y Geología se comparten estudios, tres de las seis alegaciones dirigidas a Ciencias Ambientales también afectan al grado de Geología. También es necesario indicar que entre los motivos que se alegan, se incluye una de invalidación por defectos de forma referida al grado de Ciencias Ambientales, y varias referidas a adscripción de asignaturas, contenidos (incluyendo modificación y/o supresión y/o creación de asignaturas), y otras que se pueden considerar relativas a propuestas de corrección del texto de las memorias. De las alegaciones relativas a adscripción y contenidos, ninguna afecta al grado de Química, varias afectan a asignaturas comunes a Ciencias Ambientales y Geología, y a asignaturas exclusivas de Ciencias Ambientales, sin que haya tampoco ninguna a asignaturas exclusivas de Geología.

### Grado de Química

1. Alegación presentada por la representante del área de Química Orgánica, con número de registro de entrada \_\_\_\_2325. *Se informa positivamente y se procede a la corrección en la memoria.*

### Grado de Ciencias Ambientales

2. Alegación de "invalidación" por defectos de forma de la propuesta de Ciencias Ambientales, presentada por el área de Biología Celular, dentro del documento con registro de entrada \_\_\_\_2379, como 1ª Alegación. *Se informa negativamente, fundamentado en los siguientes aspectos:*

La comisión de plan de estudios es una comisión de trabajo y por tanto no ha considerado necesario ni oportuno, al igual que el resto de comisiones de planes de estudios, comunicar sus actuaciones por medio de escritos oficiales. Por otro lado la comisión ha trabajado con total transparencia, y en todo momento los miembros del área de Biología Celular han estado informados de sus actuaciones y del progreso de su trabajo. La composición de la comisión fue aprobada en Junta de Facultad de fecha de 12 de Junio de 2008, composición que fue comunicada a los directores de Departamento con fecha de 13 de Junio de 2008, requiriéndoles el nombramiento de los representantes de las áreas, a lo cual responde el director del departamento de Biología Ambiental y Salud Pública, al que pertenece el área de Biología Celular, con fecha de 2 de Julio de 2008. Con fecha de 15 de Julio de 2008 tuvo lugar la primera reunión de la comisión que fue de carácter informativo, aunque la ratificación de la aprobación de la comisión por el Consejo de Gobierno se hizo con fecha de 16 de Julio de 2008. Circunstancia que en la alegación se considera como una "anomalía procedimental", que en la Junta de Facultad no entendemos así, puesto que la comisión ya estaba aprobada previamente por la propia Junta de Facultad. Más aún, esa primera reunión, meramente informativa, se consideró necesario realizarla antes de las vacaciones de verano, y para ello se utilizó el único



Universidad  
de Huelva



día disponible. Si se incurre en un error en la memoria al indicar en la página 22, de la misma, que la Comisión fue aprobada por Junta de Facultad con fecha de 23 de Octubre de 2008, cuando en realidad lo que se quería indicar es que con esa fecha se aprobó la comisión o unidad de garantía de la calidad del grado. Cuestión que es corregida en la memoria

La segunda reunión tiene lugar en los primeros días del mes de Octubre, donde se presenta una propuesta inicial de trabajo que se hace circular ampliamente entre los miembros de la Facultad, y que es proporcionada a los miembros del área de Biología Celular por su representante en la comisión. Además del transvase de información por medio de los representantes de las áreas en la comisión, con fecha de 8 de Octubre de 2008, el Decano informa a todos los miembros de la Facultad, por medio de su lista de distribución de correo-e, de las actuaciones de las comisiones de planes de estudio, precisa aspectos de la representación en las comisiones y de la presentación de propuestas a las mismas, además de establecer el plazo del 18 de Octubre para recibir dichas propuestas, plazo que en ningún momento se ha mantenido de forma estricta, ya que con posterioridad se aceptaron, para su discusión, nuevas propuestas entre ellas las del área de Biología Celular en los primeros días de Noviembre.

Tras la aprobación de la propuesta de plan de estudios por la comisión se procedió a la información de la misma a todos los miembros de la Facultad, con antelación a su aprobación por la Junta de Facultad, mediante un mensaje a la lista de distribución de la Facultad. Es evidente que la Facultad no tiene por que abrir un periodo de alegaciones diferente al abierto por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

3. Alegaciones referidas a adscripciones de asignaturas. Se tratan conjuntamente las alegaciones presentadas por el Departamento de Química y Ciencia de los Materiales, número de entrada de registro \_\_\_\_2084; por las áreas de Geografía, número de entrada de registro \_\_\_\_2229; y parcialmente la presentada por el área de Didáctica de las Ciencias \_\_\_\_2289. Las dos primeras afectan a asignaturas de primer curso y por tanto comunes a los **grados de Ciencias Ambientales y Geología**, mientras que la tercera se refiere a una asignatura optativa de Ciencias Ambientales. Entendemos que la adscripción de asignaturas a áreas no figura en la memoria de verificación, sino en los anexos internos a la Universidad, y que dicha adscripción debe de considerarse como provisional y no vinculante, en tanto en cuanto la propia Universidad establezca los criterios precisos en su plan de organización docente. Por lo que la Junta de Facultad no considera necesario pronunciarse sobre dicha cuestión, y por tanto rectifica la modificación realizada en este punto en la anterior Junta de Facultad, que se corrige en los anexos correspondientes a las memorias.
4. Alegaciones referidas a correcciones, supresiones o añadidos en diversos apartados de la memoria: Alegación presentada por los profesores del área de Didáctica de las Ciencias con número de registro de entrada \_\_\_\_2289, en la que se solicita la inclusión del Departamento de Didáctica de las Ciencias y Filosofía y del área de Didáctica de las Ciencias entre los recursos previstos y disponibles en el apartado 6.1 de la memoria de verificación del grado de Ciencias Ambientales. *Se informa negativamente*, ya que los recursos humanos relacionados en la memoria, son los propios de las actuales titulaciones de la Facultad, y concretamente los facilitados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, como no podía ser de otra manera. No obstante, somos concientes de que los recursos en cuanto a profesorado y medios materiales de toda la Universidad



Universidad  
de Huelva



son potencialmente utilizables en los diferentes grados, pero esto no quiere decir que se deban incluir en las correspondientes memorias.

Alegación presentada por el Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica, con número de registro de entrada \_\_\_\_2284, en la que entre otras consideraciones solicitan modificar dos párrafos de la memoria. *Se acepta parcialmente* en el sentido que se indica y se procede a su corrección en la memoria. En la alegación se propone sustituir “polos industriales” por “polos químicos”, en el apartado 2.1 de la memoria, y se acepta parcialmente matizándose en el texto que se trata de un polo industrial especializado en química. También en la propuesta 3 de la alegación se propone eliminar una frase completa de la página 84 de la memoria relativa a la ficha de la materia Contaminación atmosférica, se acepta eliminar dos palabras, pero no la frase completa, que quedaría de la siguiente forma: “El alumno/a posee ya ~~una sólida~~ formación en ciencias básicas y materias concretas relacionadas con el medio ambiente”.

Alegación presentada por el representante del área de Ingeniería Agroforestal, con número de registro de entrada \_\_\_\_2160, en la que se solicita transcribir correctamente lo referido, en las páginas 14 a 17 de la memoria, relativo a las atribuciones profesionales del ambientólogo, según los estatutos del Colegio de Ambientólogos de Cataluña. *Se acepta hacer una corrección pero no en el sentido solicitado en la alegación, tal como se explica a continuación.* Las atribuciones profesionales del ambientólogo se incluyen en la memoria solo a título informativo indicando todas aquellas actividades en que es competente, sin menoscabo que algunas de ellas también puedan ser desarrolladas por otros titulados. El error a corregir es que se relacionan no solamente las que figuran en los estatutos del Colegio de Cataluña, sino también las incluidas en la página Web (<http://ceccaa.com/index.php>) de la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales (CECCA), que agrupa a todas las asociaciones a nivel nacional que están promoviendo la creación de Colegios profesionales autonómicos.

5. Alegaciones referidas a modificaciones de contenido, incluyendo la supresión o nueva inclusión de asignaturas

Alegación presentada por el Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica, con número de registro de entrada \_\_\_\_2284, que afecta a los **grados de Ciencias Ambientales y Geología**, en la que en su propuesta 2, se justifica la insuficiencia de créditos asignados a las materias básicas de Química, se indica que los contenidos deberían estar más enfocados hacia el medio ambiente, aunque no se hace una propuesta alternativa concreta. También se solicita cambiar un descriptor de “fundamentos de análisis cualitativo y cuantitativo” de la asignatura Química a “Técnicas analíticas instrumentales”. *Se informa negativamente, en base a las siguientes consideraciones.* Se considera que el número de créditos asignados a los contenidos de Química son igualmente suficientes como los dedicados a otras materias, o igualmente insuficientes si se les compara con los dedicados a las materias equivalentes de la licenciatura. Por otra parte, se considera que los contenidos que se propone cambiar de asignatura, son contenidos básicos de química y como tales deben mantenerse en la materia básica de química. De hecho se vienen impartiendo desde hace años en las asignaturas básicas de química de ambas licenciaturas.



Universidad  
de Huelva



En la alegación presentada en su propuesta 4, que afecta sólo a Ciencias Ambientales, se propone, aunque no se expresa claramente, la sustitución de los contenidos específicos relativos a materias optativas complementarias por otras de carácter más genérico y global de la Química ambiental. En este caso se considera que las asignaturas optativas a impartir en cuarto curso deben tener un cierto grado de especialización, o en todo caso tener un carácter transversal, y por tanto no parece adecuado considerar en dichas asignaturas contenidos genéricos o básicos.

Alegación presentada por el área de Biología Celular, dentro del documento con registro de entrada \_\_\_\_2379, como 2ª Alegación, en la que se solicita la inclusión de una asignatura obligatoria de Microbiología. *Se informa negativamente en base a las siguientes consideraciones.* El descriptor de "componentes microbianos" que se incluye en el módulo de materias básicas del documento del 75% de contenidos comunes a nivel andaluz, está suficientemente recogido en nuestra memoria de grado, a nivel básico, en la asignatura de Biología, común con el grado de Geología. Además se contempla una asignatura optativa de Microbiología, en donde se deben incluir los contenidos más específicos para los graduados en Ciencias Ambientales. En todo caso, se mantiene de manera similar a como dichos contenidos se encuentran en la licenciatura.

Alegación presentada por el área de Biología Celular, dentro del documento con registro de entrada \_\_\_\_2379, como 3ª Alegación que afecta a los **grados de Ciencias Ambientales y Geología**, en la que se solicita la revisión de la memoria a fin de no incurrir en duplicación de contenidos y asignaturas. *Se informa negativamente, fundamentado en los siguientes comentarios.* En ningún caso se puede considerar que se repiten contenidos entre las asignaturas que se indican en la alegación, tal como se puede comprobar por una simple lectura de sus descripciones. Tanto para el geólogo como para el ambientólogo es fundamental tener una buena formación en los aspectos básicos y de utilización práctica de los diversos aspectos contemplados en dichas asignaturas. En la asignatura de "Principios de cartografía y teledetección" los alumnos adquieren conocimientos básicos e introductorios en la representación cartográfica y de utilización de los diversos sistemas gráficos de representación y de obtención de datos de la superficie terrestre a partir de diversas fuentes. Mientras que la asignatura de "Sistemas de Información Geográfica" se dedica a la utilización de los programas informáticos para la representación y tratamiento de datos de forma integral. Adquirir las competencias y habilidades relacionadas con estas asignaturas requiere una suficiente dedicación a la formación práctica, que es imposible adquirirla en una sola asignatura de seis créditos. Tal como se ha podido comprobar en las actuales licenciaturas de Ciencias Ambientales y de Geología, en las que los propios estudiantes han considerado insuficiente las enseñanzas relativas a estos contenidos.

Alegación presentada por el área de Biología Celular, dentro del documento con registro de entrada \_\_\_\_2379, como 4ª Alegación, que afecta a los **grados de Ciencias Ambientales y Geología**, en la que se solicita la incorporación de experimentación en Biología en las asignatura propuesta originalmente en la memoria como "Experimentación en Física y Química", y que por requerimiento de la Comisión técnica de los planes de grado de la Universidad de Huelva se ha separado en dos asignaturas una de "Experimentación en Física" y otra de "Experimentación en Química". *Se informa negativamente* en base a los diversos aspectos comentados a continuación. La asignatura original de "Experimentación en Física y Química", surge al considerar tanto la comisión de Ciencias



Universidad  
de Huelva



Ambientales, como la de Geología, que la formación básica en las asignaturas de Física y de Química es insuficiente para abordar aspectos fundamentales de carácter práctico y comunes para ambos grados. No ocurre así, en la opinión de la Junta de la Facultad con los posibles contenidos prácticos básicos suplementarios relacionados con Biología, que por una parte no se consideran suficientemente necesarios en el grado de Geología, mientras que en el grado de Ciencias Ambientales se considera que hay un número amplio de asignaturas básicas y obligatorias entre primero y segundo curso donde abordar estos aspectos formativos, como son las asignaturas de Biología, Zoología, Botánica, Ecología y Bioquímica. En ningún caso parece oportuno incluir contenidos en técnicas “especializadas en Biología”, como las referidas en la alegación, en una asignatura diseñada para un primer curso de grado. Por otra, la Junta de Facultad rechaza radicalmente y considera inaceptables, las referencias relativas a cuestiones extraacadémicas en las actuaciones de las comisiones o de la propia Junta de Facultad, deslizadas en varios puntos de las alegaciones presentadas por los profesores de Biología Celular.

Alegación presentada por el área de Biología Celular, dentro del documento con registro de entrada \_\_\_\_2379, como 5ª Alegación, en la que solicitan la inclusión de una asignatura optativa en el grado de Ciencias Ambientales. *Se informa negativamente*, fundamentándose en lo siguiente. Los contenidos propuestos, aún siendo adecuados, no están justificados en el libro blanco de Ciencias Ambientales, como se puede comprobar por la comparación de dichos contenidos con los diversos ítem del mencionado libro blanco, que por otra parte se debe de considerar como un documento de consulta o de referencia. Los ítem de contenidos formativos y destrezas, habilidades y competencias del libro blanco referidos en la alegación son considerados en diversas asignaturas de los módulos de Tecnología Ambiental y de Materias instrumentales, así como en el módulo de materias complementarias optativas.

Alegación presentada por el área de Biología Celular, dentro del documento con registro de entrada \_\_\_\_2379, como 6ª Alegación; y Alegación presentada por el Profesor Jimenez Nieva, dentro del documento con número de registro de entrada \_\_\_\_2201, en su punto 9. Ambas alegaciones solicitan ampliar los contenidos de la asignatura optativa “Bioindicadores faunísticos de calidad ambiental” y sustituir su nombre por “Bioindicadores de calidad ambiental”. *Se informa negativamente* en base a las siguientes consideraciones. Se trata de una asignatura de sólo tres créditos que se considera ya bastante constreñida para impartir los contenidos relativos a bioindicadores faunísticos, que por otra parte son los de más amplia utilización en los proyectos de calidad ambiental, además de que se considera que el título de las asignaturas deben reflejar lo más fielmente posible sus contenidos.

Alegación presentada por el área de Biología Celular, dentro del documento con registro de entrada \_\_\_\_2379, como 7ª Alegación; y Alegación presentada por el Profesor Jimenez Nieva, dentro del documento con número de registro de entrada \_\_\_\_2201, en su punto 8. Ambas alegaciones solicitan ampliar los contenidos de la asignatura optativa “Bosques ibéricos” y sustituir su nombre por el de “Ecosistemas continentales de la Península Ibérica”. *Se informa negativamente* en base a las siguientes razones. En la asignatura “Bosques ibéricos” de tres créditos se ha pretendido incluir, al menos de forma parcial, los contenidos relativos a Botánica de la asignatura optativa “Ecosistemas continentales de la Península ibérica” de seis créditos de la actual licenciatura de Ciencias Ambientales. Mientras que los contenidos ecológicos relativos a dicha asignatura de licenciatura se



Universidad  
de Huelva



considera que pueden ser tratados, si así se estima, en la asignatura obligatoria de Ecología de 12 créditos. Por otra parte, también es aplicable en este caso lo referido en el punto anterior.

Alegación presentada por el Profesor Jimenez Nieva, dentro del documento con número de registro de entrada \_\_\_\_2201, en sus puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, hace referencia a las características de la oferta de optativas preguntándose algunas cuestiones la respecto, pero no hace ninguna propuesta concreta. El módulo de materias complementarias optativas propuesto por la Comisión y posteriormente aprobada por Junta de Facultad, está redactado en la memoria de forma intencionada con objeto de dotar de una mayor flexibilidad la oferta de optativas. De esta forma se pretende que a solicitud de la Junta y/o de los Departamentos, y siguiendo los criterios que al respecto determinen tanto la Universidad como la propia Facultad, la oferta de optativas pueda ser modificada de unos cursos a otros de manera flexible, según interese. Lo cual es aplicable a toda la oferta de optativas, que viene limitada por una oferta global y máxima para el grado de 300 créditos, y en la que lamentablemente no se pueden incluir todas la temáticas de interés para el futuro ambientólogo. La configuración de las asignaturas optativas se relaciona en un anexo de carácter interno y no figura como tal en la memoria de verificación. En concreto a todas asignaturas del módulo de materias complementarias, que no constituyen también asignaturas obligatorias del grado de Geología, se le asignan tres créditos. Se defiende la idoneidad de configurar la optativa de "Cambio Global" en base a seminarios por considerar esta metodología muy enriquecedora para el alumnado, ya que favorece la integración de distintas perspectivas de una misma realidad. En la memoria se deja abierta la posibilidad de que otros contenidos optativos se organicen de la misma forma, especialmente los de temática más transversal.

Alegación presentada por el Profesor Jimenez Nieva, dentro del documento con número de registro de entrada \_\_\_\_2201, en su punto 7, en el que se propone la eliminación de la asignatura "Cambio global". *Lo cual se informa negativamente* en base a lo siguiente. Las temáticas del "Cambio global" efectivamente pueden ser tratadas desde muy diversas perspectivas, y debido a su importancia en la actualidad, se considera de gran importancia el tener una visión de esas temáticas de forma integradora.

Alegación presentada por el Profesor Jimenez Nieva, dentro del documento con número de registro de entrada \_\_\_\_2201, en su punto 10, en el que se propone ampliar los contenidos de la asignatura optativa de "Proyectos de gestión de fauna amenazada", generando una asignatura de "Proyectos de gestión de especies amenazadas" o alternativamente otra asignatura de "Proyectos de gestión de flora amenazada". *Se informa negativamente* en base a lo siguiente. En este caso es aplicable lo mencionado para otras alegaciones del mismo profesor y del área de Biología Celular. Realmente en el diseño de una asignatura optativa de tres créditos, ya muy constreñida, no tiene sentido el incrementar sus contenidos. Esto no quita para que los contenidos relativos a la flora amenazada se consideren de interés para el ambientólogo, pero finalmente la comisión y la Junta de Facultad han de decantarse por un número necesariamente limitado de asignaturas y créditos de la oferta de optatividad, pero la propia configuración flexible de la oferta permitiría en cualquier momento que se sustituyan unas asignaturas por otras.